El Sir José & moreno, prestara sus servicios a los Aris Larto se corera sempor dos años en los terminos Siguientes: 1. Arsequira y capturara todos los penes produga socorridos pod en entry de la se ode, recibiendo el dino vo que adtuden mas los gaitos de comition, por aque llos que estime conveniente. Les entendide que sora de capturados. 20 Rechecto do los projugos do steda. hasta els de Julio de 1.900 y de la cultinguido contrata do F. moreno, el sor . El moreno tienelle obligacion de peres guir joapturarlos, percibiendo jar cada uno cinco Solad 3º Alevara midadosamento los libros de permetos po Jugos, filiación, encutas corrientes con las agentesy la finga proprias 4: So correra por cuento de la socia, le menos Oin Jeuenta homboes and alm ente, que tean tanos, formales, ggrantizados, siende de su en ente el valor del to erro que no ab on en. se Nombras a y vieitara las agencias jen le sierra elijiendo para el oaso personas honorables, de res AA-HCH-14 porte abilidad bien quietas con las poblaciones y Campinal y de a cuerde con el formulario y condi Ca. 12 Do. 40 Fs- 2 bi vara el desemprins de ceta labor, la socia, proportionará las bestias necesarias. CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

7: Los gallos de comision Lollevar an minucio sam en to presentando la planillo Oada mes. para su ro vicion & pago. 8º cijinta a los greenes por su enentar los medios lo og alos, el cumplimiento de Lus composimiles. 9: Como garantia del cumplimiento de ceto contrato para los efectos legales dejará de centavo do premio Abreada tarcar en la Oaja del Jundo. Jo: To es prohibido com orciar Con le pernadar sitel hiera pordera el deposito que tenga, En le Jocha An que ces falta se compruebe. Il dinero que se en que para les socorro, so podra perjuvertido eno asunto, to pena do perdor el deposito del premio. 11: alveotros Larco & Correra & al ab mar om of al & moreno Omo Sueldo, la Ruma do Diento Oincuen ta toles mensuales, mas un centavo por cada Sarca que haga la perada en el funde. 13: Acalquiero dificultadque so suoito por le ejo ouvoion de este contrate, se son etera à la descricion de arbitros arbitradores, que seran nombrados por ambas partes llegado el Caro y cetas plajoran A disimento. 86 eda. Chielin 1: de Setiembre an collementine 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20